

Bogotá, D.C.

Señores,

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Atn./Doctora, Heidi Mariana Lancheros Murcia

E. S. D.

REF: Radicación del Proceso: 110013103024202000273 00
Naturaleza del Proceso: Acción Popular
Demandante: Libardo Melo Vega
Demandado: Nestlé de Colombia S.A. y Otros
Referencia: Poder Especial

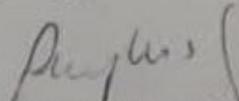
La suscrita, **Phyllis Gleiser Blufstein**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.540.974, obrando en condición de Apoderada General de **Nestlé del Colombia S.A.**, persona jurídica legalmente constituida e identificada con el NIT 860.002.130-9 (en adelante "Nestlé" o simplemente mi "Representada"), encontrándome debidamente facultada para ello, por medio del presente escrito manifiesto que confiero Poder Especial, amplio y suficiente al doctor **Guillermo Sossa González**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.420.247 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 86.452 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de Nestlé y asuma su defensa dentro del proceso de la referencia, hasta su culminación.

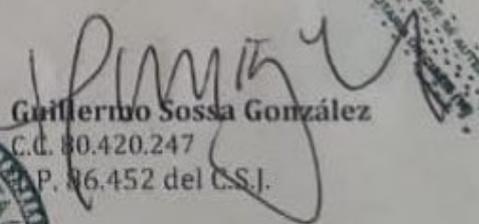
En desarrollo del presente mandato, el Apoderado, además de las facultades consagradas en el artículo 77 del Código de General del Proceso, queda especialmente facultado para contestar la demanda, solicitar aportar y controvertir pruebas, transar, conciliar, desistir, recibir, interponer recursos, notificarse, renunciar a términos y, en general, para ejercer todas las facultades requeridas para el adecuado cumplimiento del encargo, en el entendido que no falte atribución alguna para la adecuada defensa judicial de los intereses de Nestlé.

Así mismo, el apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder, con las mismas facultades aquí conferidas, en la persona que mejor estime conveniente, y para reasumirlo por el simple hecho de una actuación posterior.

Otorgo,

Acepto,


Phyllis Gleiser Blufstein
C.C. 52.540.974
Apoderada General
Nestlé del Colombia S.A


Guillermo Sossa González
C.C. 80.420.247
P. 86.452 del C.S.J.



NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN
PERSONAL

Compareció:
GLEISER BLUFSTEIN PHYLLIS
Identificado con C.C. 52540974

y declaró que la firma y
huella que aparecen en el
presente documento son
suyas, y que el contenido
del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 04/12/2020
ftt64yb645rff414

Verifique en
www.notariainlinea.com
9V09NWZAJTQIQWYY

JF



INDICE DE DERECHO

FIRMA TOMADA
FUERA DEL DESPACHO



Phyllis



16

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Compareció:

GUILLEMO SOSSA GONZALEZ

Quién se identificó con: C.C. 80428247

Y declaro que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con Art. 68 del decreto ley 968 de 1978.

Bogotá D.C. 07-Dec-2020

Siendo las 11:57 AM

MOT

3828528711578

JANNETH ROCIO SANTACRUZ NOTARIA 1000
(E) DE BOGOTÁ D.C.

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

SE AUTENTICA A
RUEGO E INSISTENCIA
DEL USUARIO

[Handwritten signature]

